



Resolución No. 562-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su informe N°138-OCIE-76, manifiesta que ha constatado que los trabajos de reparación de las bombas y de la confección del telde así como los trabajos de divisiones metálicas para la Piscina del Campo de Marte, han sido realizados por el Servicio de Mantenimiento de la FAP.

De acuerdo a lo opinado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, procede el pago por Devengados de las Facturas N°s. 0913-73, 1820, 2010-74, del Servicio de Mantenimiento de la FAP., por la reparación de : Un motor eléctrico y confección de Diez divisiones, seis postes de fierro y un telde para piscina;

Que, habiéndose cargado indebidamente a la Partida 07.03 del Programa 1784, la Factura 0913-73, del Servicio de Mantenimiento de la FAP, por Nueve Mil Ciento Cuatro Soles Oro - 00/100 ( s/.9,104.00), debiendo ser Servicios Partida 03.25, Programa 1781 según Informe N°382-OCA-76;

De conformidad con el Art.37° del D.L.20555 y D.L.21057 del Presupuesto Público Nacional para el Bienio 1975-1976;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas : Central de Administración, Central de Infraestructura y Equipamiento y de acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Dejar sin efecto la Resolución N°432-AD-76 del 21 de Junio de 1976.

Artículo 2° .- Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos las Facturas N°s. 0913-73, - 1820, 2010-74, por un total de Sesentiocho Mil Seiscientos Diez y Ocho Soles Oro con 00/100 (s/.68,618.00), correspondiente a la deuda vigente al Servicio de Mantenimiento de la



Resolución No. 562-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

P.2

FAP, por la reparación de : Un motor eléctrico, confección de Diez divisiones y seis postes de fierro así como un toldo para piscina.

Artículo 3º .- El egreso que origina se cargará al Pliego 72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Programa 1781, Partida 03.25 por el importe de Nueve Mil Ciento Cuatro Soles Oro con 00/100 (s/. 9,104.00), y al Programa 1784, Partida 07.03 por Cincuentinueve Mil Quinientos Catorce Soles Oro con 00/100 (s/.59,514.00), del Presupuesto en Ejecución.

Regístrese, comuníquese.,

INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/UF  
gcc.

llgl.

5747.  
15 SET 1976

INFORME N° 294-OCIE-76

AL : SR. CRNL. CARLOS COBILICH P.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : ING. JEFE DE OCIE

ASUNTO : FACTURAS DE SEMAN

REF. : INF. N° 382-OCA-76

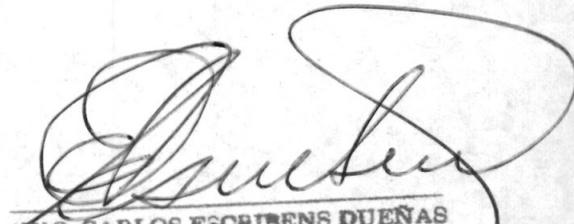
FECHA : SETIEMBRE, 15 DE 1976

---

Sr. Crnl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para en relación al Informe de la referencia del Jefe de la Oficina Central de Administración sobre la Resolución N° 432-AD-76, manifestarle que es opinión de esta Jefatura, se deje sin efecto la citada resolución por haberse afectado en forma incorrecta la suma correspondiente a la reparación de las bombas de la Piscina del Campo de Marte.

Atentamente.



ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5747.  
14 SET 1976

INFORME N° 382-OCA-76

A :Director Ejecutivo  
DE :Jefe de la Oficina Central de Administración  
ASUNTO :Dejar sin efecto la Res. N° 432-AD-76  
FECHA :Lima, 06 de Setiembre de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de informarle lo siguiente:

En la Res. N° 432-AD-76 se indica en el detalle de la factura N° 0913-73 que el pago de s/.9,104.00 corresponde a la confección de un motor eléctrico, de biendo ser lo correcto: por la reparación de un motor eléctrico. Esto ha determinado un error en las afectaciones de Partidas Presupuestales.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario anular la Resolución N° 432-AD-76, con el fin de modificar la Partida y el Programa, en la afectación presupuestal, proyectándose la Resolución correspondiente para su aprobación.

Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento

MESA DE FOMENTO

Fecha de Ingreso

Hora

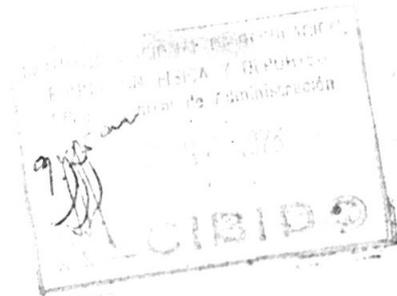
FIRMA

Atentamente.,

JBN/gcc.

cc :U.Financiera.  
Archive.

JORGE BRISE N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED



Resolución No. 432-AD-76

Lima, 21 de Junio de 1976

CONSIDERANDO :

Que el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento en su Informe N° 138-OCIE-76, manifiesta que ha constatado que los trabajos de reparación de las bombas y de la confección del toldo; así como los trabajos de divisiones metálicas para la Piscina del Campo de Marte, han sido realizados por el Servicio de Mantenimiento de la F.A.P.;

De acuerdo a lo opinado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, procede el pago por Devengados de las Facturas N°s. 0913-73, 1820, 2010-74 del Servicio de Mantenimiento de la F.A.P., por la confección de : Un motor eléctrico, Diez divisiones y seis postes de fierro y un toldo para piscina;

De conformidad con el Art. N° 37° del D.L. 20555 y D.L. 21057 del Presupuesto Público Nacional para el Bienio 1975-1976;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas Central de Administración, Central de Infraestructura y Equipamiento y de acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

Se Resuelve :

Artículo 1° - Reconocer, como Créditos Devengados y Reconocidos las Facturas N°s. 0913-73, 1820, 2010-74 por un total de - Sesentiocho mil Seiscientos diez y ocho soles oro con 00/100 (S/. - 68.618,00), correspondiente a la deuda vigente al Servicio de Mantenimiento de la F.A.P., por la confección de: Un motor eléctrico, Diez divisiones y seis postes de fierro así como un toldo para piscina.

Artículo 2° - El Egreso, que origina se cargará al Pliego 72- Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Programa 1784 y a la Partida 07.03 del Presupuesto en Ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

22/6/76  
9-55am